

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
ASOCIACION DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPUBLICA  
MEXICANA.

Los asistentes al X Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados de Tribunales Electorales en el país, nos hemos reunido en la ciudad de Mérida, Yucatán; para analizar los desafíos y retos que representa para la judicatura mexicana en la materia, el desarrollo del inédito proceso electoral en curso. Por ello, y posterior al análisis de los diversos temas que conforman la problemática comicial actual, es que manifestamos ante el pueblo de México, la siguiente:

## DECLARACIÓN MÉRIDA

**Considerando** los alcances de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en febrero de dos mil catorce, que tuvo como eje fundamental el dotar a las autoridades jurisdiccionales electorales de una plena autonomía de funcionamiento e independencia en sus decisiones, que garanticen la eficacia de los principios electorales dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Reconociendo que los artículos 1, 17, 100 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen a favor de los operadores de justicia en materia electoral una serie de garantías que el Estado Mexicano debe

brindarles, para asegurar su ejercicio independiente y posibilitar así, el acceso a la tutela judicial efectiva, a favor de los justiciables.

Teniendo presente que las instituciones electorales deben contar con un grado de autonomía efectiva frente a los factores reales de poder y de independencia de sus titulares para hacer efectiva la protección, defensa y promoción de los derechos políticos de sus ciudadanos y así cumplir a cabalidad con la encomienda de fortalecer nuestro sistema democrático.

Asumiendo que el contexto sociopolítico del país exige la cooperación entre los órganos jurisdiccionales electorales, en un marco de respeto a las competencias establecidas en la Ley, para alcanzar la mayor protección de los derechos políticos a favor de la ciudadanía; se

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Exhortar, respetuosamente, a las legislaturas de las entidades federativas del país a que destinen los recursos necesarios para dotar a los Tribunales Electorales Estatales de los medios suficientes para cumplir con sus facultades y deberes normativos; de tal manera que se cumpla eficazmente con el propósito del Constituyente.

**SEGUNDO.** Considerar, en el marco de las atribuciones legislativas de las entidades federativas, un porcentaje fijo del presupuesto anual de egresos, que distinga de las etapas de proceso electoral y fuera de proceso electoral, para que en las normas constitucionales locales, se permita a los Tribunales Electorales locales garantizar el funcionamiento estructural de los órganos jurisdiccionales, a fin de fortalecer el desarrollo del sistema de carrera judicial y administrativa, basado en los principios de objetividad,

legalidad, profesionalismo, excelencia, imparcialidad, independencia, antigüedad, paridad de género e igualdad de oportunidades.

**TERCERO.** Generar en el orden de competencias de las autoridades correspondientes, un mecanismo de rendición de cuentas para garantizar una adecuada administración de los recursos de los órganos jurisdiccionales y un control interno, fomentando una cultura de integridad y responsabilidad ética en la función pública.

**CUARTO.** Impulsar, desde la Judicatura Electoral Mexicana, mecanismos de capacitación del personal de los Tribunales Electorales, que permitan ofrecer a la ciudadanía una administración e impartición de justicia pronta, completa, expedita e imparcial, en favor de la decisión legítima de la ciudadanía para elegir a sus representantes.

**QUINTO.** Fortalecer el Federalismo Judicial Electoral, como el modelo que propicia el reconocimiento, la participación y la colaboración de los distintos ámbitos de impartición de justicia electoral en beneficio de una aplicación extensiva del derecho fundamental de acceso a la impartición de justicia.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION  
DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPUBLICA MEXICANA